



**PROYECTO DE LEY PARA AMPLIAR
LA COBERTURA DEL PROGRAMA
NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA PARA
INCLUIR A LOS NIÑOS EN LOS
PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN
TEMPRANA EN LA PRIMERA
INFANCIA (PRITE) Y EDUCACIÓN
INICIAL NO ESCOLAR (PRONOEI)**

El congresista que suscribe, **SEGUNDO TEODOMIRO QUIROZ BARBOZA** miembro de la bancada BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACIÓN NACIONAL al amparo de los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Estado, concordante con los artículos 75° y 76°, 2 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

FÓRMULA LEGAL

**LEY PARA AMPLIAR LA COBERTURA DEL PROGRAMA NACIONAL DE
ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA PARA INCLUIR A LOS NIÑOS EN LOS
PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA EN LA PRIMERA INFANCIA
(PRITE) Y EDUCACIÓN INICIAL NO ESCOLAR (PRONOEI)**

Artículo 1.- Objeto de la Ley

El objetivo de esta ley es ampliar la cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los niños de 0 a 5 años que son beneficiarios del Programa de Intervención Temprana en la Primera Infancia (PRITE) y del Programa de Educación Inicial No Escolar (PRONOEI), garantizando el acceso a una nutrición adecuada que apoye su desarrollo físico y cognitivo.

Artículo 2.- Alcance de la cobertura

Qali Warma brindará una cobertura alimentaria integral a los niños de los programas PRITE y PRONOEI en todo el territorio nacional. La implementación se enfocará particularmente en los niños menores de 5 años, comenzando por aquellos en extrema pobreza, zonas rurales y zonas con altos índices de desnutrición crónica y anemia.

Artículo 3.- Coordinación e implementación

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), a través de Qali Warma, en coordinación con el Ministerio de Educación, organizará los mecanismos necesarios para ampliar la cobertura alimentaria. Esto incluirá estrategias conjuntas para la implementación progresiva sobre la base de los recursos presupuestarios disponibles, dando prioridad a las regiones más vulnerables.

Artículo 4.- Calendario de implementación

La expansión de la cobertura de Qali Warma se llevará a cabo de manera progresiva, comenzando en las zonas de mayor necesidad. El cronograma para el despliegue a nivel nacional dependerá de las asignaciones presupuestarias y las capacidades logísticas de las instituciones involucradas.

Artículo 5.- Financiación

La ampliación se financiará con cargo al presupuesto actual del MIDIS y no requerirá recursos adicionales del Tesoro. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) priorizará la identificación de los recursos adicionales necesarios para garantizar la correcta implementación del programa, alineado con los marcos presupuestarios existentes.

Artículo 6.- Seguimiento y evaluación

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, junto con el Ministerio de Educación, establecerá un sistema de seguimiento para garantizar la eficacia del programa. Se pondrá especial énfasis en la evaluación de los resultados nutricionales y el impacto del programa en el desarrollo infantil, particularmente en zonas de extrema pobreza y alta desnutrición.

Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2024 11:39:10-0500

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única. Implementación

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en coordinación con las instituciones involucradas, deberá implementar los ajustes normativos necesarios para garantizar el cumplimiento de la presente ley.

Lima, 23 de octubre del 2024



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2024 12:04:59-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2024 11:11:35-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 23/10/2024 11:11:44-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 24/10/2024 09:19:33-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2024 12:45:41-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES Alex
Antonio FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2024 12:40:53-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

El Estado peruano, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política del Perú, tiene la obligación de promover el bienestar general y garantizar el acceso a servicios básicos esenciales, tales como la alimentación y la educación. El artículo 7 de la Constitución establece que todos tienen derecho a la protección de su salud, del medio familiar y comunitario, y que el Estado determinará la política nacional de salud, y el acceso a una nutrición adecuada es una pieza clave de esta política. Asimismo, el artículo 10 reconoce el derecho de toda persona a la seguridad social, la cual incluye aspectos esenciales para el bienestar infantil.¹

De manera complementaria, el artículo 13 de la Constitución señala que la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona y, en ese sentido, es responsabilidad del Estado asegurar condiciones que favorezcan un ambiente adecuado para el aprendizaje, lo que incluye garantizar que los niños reciban una nutrición óptima desde las primeras etapas de su vida. El artículo 14 enfatiza que la educación promueve el conocimiento, la cultura y el acceso al desarrollo integral, conceptos que están indisolublemente ligados a una correcta alimentación.

Por otro lado, el artículo 4 de la Ley General de Educación N° 28044 establece que la educación inicial debe complementarse con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos. A través del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, el Estado busca asegurar el bienestar de los estudiantes, proporcionando una alimentación balanceada y adecuada que mejore su rendimiento académico y contribuya a su desarrollo físico y cognitivo.²

Sin embargo, se ha identificado que existen brechas en la cobertura de los programas alimentarios dirigidos a la primera infancia. Niños menores de 5 años que participan en el Programa de Intervención Temprana en la Primera Infancia (PRITE) y en el Programa de Educación Inicial No Escolar (PRONOEI) no son actualmente beneficiarios del Programa Qali Warma. Estos programas atienden a poblaciones vulnerables, incluidas aquellas en extrema pobreza, en zonas rurales y con altos índices de desnutrición, lo que agrava la situación de malnutrición y limita el desarrollo adecuado de los niños.

La evidencia internacional y diversos estudios han demostrado que los programas de alimentación escolar no solo son una herramienta eficaz para combatir la desnutrición y la anemia infantil, sino que también mejoran el rendimiento escolar y contribuyen al desarrollo integral de los menores. Extender la cobertura de Qali Warma a los niños en PRITE y PRONOEI es, por lo tanto, una medida coherente con los compromisos

¹ Constitución Política del Perú

² Ley General de Educación N° 28044

del Perú en materia de derechos humanos, educación y salud, al tiempo que refuerza los principios constitucionales de equidad y justicia social.

Este proyecto de ley busca cerrar esa brecha, ampliando la cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para garantizar que todos los niños en situación de vulnerabilidad, independientemente de si asisten a programas escolarizados o no, tengan acceso a una nutrición adecuada que los apoye en su crecimiento y desarrollo.

II. PROBLEMÁTICA QUE SE PRETENDE SOLUCIONAR Y FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

En el Perú, la desnutrición crónica y la anemia infantil son problemas graves de salud pública que afectan significativamente el desarrollo de los niños, especialmente en las zonas rurales y en condiciones de pobreza. El Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma fue implementado para mejorar el acceso a una alimentación adecuada en el entorno educativo; sin embargo, existen vacíos en su cobertura, particularmente para los niños de 0 a 5 años que participan en los programas de Intervención Temprana (PRITE) y No Escolarizados de Educación Inicial (PRONOEI). A pesar de los avances logrados en los últimos años, la desnutrición sigue afectando a un alto porcentaje de la población infantil, lo que genera desigualdades persistentes en el acceso a servicios de salud y educación.³

En este contexto, es imperativo ampliar la cobertura de Qali Warma para incluir a los niños de estos programas, quienes se encuentran en una situación de vulnerabilidad extrema. La falta de intervención nutricional en estas etapas críticas del desarrollo puede tener consecuencias irreversibles, afectando el crecimiento físico y cognitivo de los niños y perpetuando el ciclo de pobreza en el país. Dentro de los problemas identificados tenemos los siguientes.

2.1. Desnutrición crónica infantil

La desnutrición crónica es una de las principales causas de retraso en el desarrollo de los niños en el Perú. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), más del 11% de los niños menores de cinco años sufre de desnutrición crónica, lo que implica un crecimiento deficiente y problemas de salud a largo plazo. Aunque el porcentaje ha disminuido en los últimos años, las brechas entre las zonas urbanas y rurales son notables. En regiones como Huancavelica, el 33% de los niños padece de desnutrición crónica, en contraste con solo el 5% en Lima Metropolitana. La falta de acceso a una alimentación

³ Instituto Nacional de Estadística e Informática (2022). La desnutrición crónica afectó al 11,7% de la población menor de cinco años. Recuperado de <https://www.gob.pe>

adecuada, especialmente en las primeras etapas de vida, contribuye significativamente a esta disparidad.⁴

Los programas como PRITE y PRONOEI, que atienden a niños en situación de vulnerabilidad, no cuentan con la cobertura nutricional que ofrece Qali Warma. Al estar fuera del ámbito del programa de alimentación escolar, los niños que participan en estos programas quedan expuestos a riesgos de salud a largo plazo. La desnutrición en esta etapa crítica no solo afecta su crecimiento físico, sino también su desarrollo cognitivo, limitando sus oportunidades de aprendizaje y perpetuando el ciclo de pobreza en sus familias. La inclusión de estos programas en Qali Warma es fundamental para garantizar un crecimiento saludable y equitativo para todos los niños del país.

2.2. Anemia infantil

La anemia es otro problema persistente en el Perú, afectando a más del 40% de los niños menores de tres años. La falta de hierro en la dieta de los niños pequeños tiene consecuencias severas en su desarrollo, ya que esta deficiencia está estrechamente vinculada a un bajo rendimiento cognitivo y físico. Aunque se han implementado políticas para combatir la anemia, los avances han sido limitados y los índices siguen siendo alarmantes en zonas rurales y de pobreza extrema. En regiones como Puno, los niveles de anemia infantil aún superan el 60%, lo que representa un grave obstáculo para el desarrollo integral de los niños.

El programa Qali Warma ha demostrado ser una herramienta eficaz para reducir la anemia infantil en las escuelas, pero los niños en los programas PRITE y PRONOEI no se benefician actualmente de estas raciones nutricionales. Al no recibir alimentos ricos en hierro y otros nutrientes esenciales, los niños en estos programas enfrentan un mayor riesgo de desarrollar anemia. La expansión de Qali Warma a PRITE y PRONOEI ayudaría a abordar este problema de manera integral, garantizando que todos los niños, independientemente de su entorno educativo, reciban la nutrición adecuada para su desarrollo.

2.3. Falta de personal capacitado en aeropuertos y aerolíneas

Las desigualdades en el acceso a una nutrición adecuada en el Perú son profundas y están marcadas por disparidades geográficas y socioeconómicas. Mientras que en las zonas urbanas los niños tienen un mejor acceso a

⁴ Beltrán, A. y Seinfeld, J. (2009). Desnutrición crónica infantil en el Perú: un problema persistente. Recuperado de: <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/349>

alimentos y servicios de salud, en las zonas rurales y de pobreza extrema, las condiciones son mucho más adversas. La brecha es evidente: en la costa, solo el 6.3% de los niños presenta desnutrición crónica, mientras que en la sierra, la cifra alcanza el 26%. Esta desigualdad no solo afecta el crecimiento físico de los niños, sino que también limita su rendimiento escolar y sus oportunidades a largo plazo.⁵

Los niños que participan en PRITE y PRONOEI, que en su mayoría pertenecen a comunidades rurales o en situación de extrema pobreza, se ven especialmente afectados por esta desigualdad. La falta de acceso a una alimentación adecuada durante los primeros años de vida perpetúa un ciclo de exclusión social y marginación. La inclusión de estos niños en el programa Qali Warma contribuiría a reducir estas brechas, proporcionando un acceso equitativo a los beneficios nutricionales que son esenciales para su desarrollo físico y cognitivo.

La desnutrición infantil en Perú sigue siendo un desafío de salud pública que afecta gravemente el desarrollo físico y cognitivo de los niños, principalmente en las zonas rurales y de extrema pobreza. A pesar de los avances en los últimos años, la desnutrición crónica afecta al 11.7% de los niños menores de cinco años a nivel nacional, y esta cifra se eleva significativamente en las zonas rurales, alcanzando hasta el 23.9% en algunas regiones como Huancavelica y Loreto. Esta situación representa una barrera para el desarrollo humano y económico del país, ya que los niños malnutridos tienen menos probabilidades de completar su educación y desarrollar todo su potencial. Los esfuerzos por reducir estas cifras, aunque han mostrado avances, necesitan ser profundizados y expandidos a los grupos más vulnerables, como los niños en los programas de educación temprana PRITE y PRONOEI, quienes actualmente no están cubiertos por los programas de alimentación escolar como Qali Warma.⁶

El impacto de la desnutrición infantil no solo afecta la vida de los niños durante sus primeros años, sino que también tiene repercusiones a largo plazo en su salud y productividad como adultos. Los niños que sufren desnutrición en la primera infancia enfrentan un mayor riesgo de desarrollar enfermedades crónicas como diabetes y enfermedades cardíacas en su vida adulta. Además, la desnutrición perpetúa el ciclo de pobreza, ya que los niños malnutridos son más propensos a abandonar la escuela y tener oportunidades laborales limitadas. Para romper este ciclo, es fundamental ampliar los programas de nutrición infantil a todos los sectores vulnerables de la población, asegurando una intervención temprana y sostenida que les brinde a los niños el soporte necesario para crecer y desarrollarse de manera saludable. Los fundamentos de esta propuesta se basan en los siguientes principios y objetivos:

⁵ Unicef (2019). Estado Mundial de la Infancia 2019 incluye a Perú entre las experiencias exitosas de lucha contra la desnutrición crónica infantil. Recuperado de <https://www.unicef.org>

⁶ UNICEF. (2022). 5 formas de acabar con la desnutrición infantil. Recuperado de <https://www.unicef.es>

2.4. Fortalecimiento del compromiso político y la coordinación intersectorial

Una de las principales razones del éxito de Perú en la reducción de la desnutrición crónica ha sido el compromiso político firme y la coordinación entre sectores públicos y privados. Desde 2006, Perú ha priorizado la desnutrición en su agenda política, implementando políticas que involucran tanto al gobierno central como a los gobiernos regionales y locales. La clave ha sido el uso de enfoques multisectoriales, en los que se involucran no solo los ministerios de Salud y Educación, sino también los de Economía y Finanzas, con el objetivo de garantizar el financiamiento necesario y coordinar una respuesta adecuada a nivel nacional.⁷

El fortalecimiento de esta coordinación entre sectores es esencial para que los programas como Qali Warma puedan expandirse y alcanzar a los niños más vulnerables, como aquellos que participan en PRITE y PRONOEI. Iniciativas como el pacto "Unidos Contra la Anemia y la Desnutrición Infantil" mediante el mecanismo de Obras por Impuestos han demostrado ser una solución innovadora, permitiendo que el sector privado colabore directamente en proyectos de inversión pública que aborden la malnutrición. Esta articulación multisectorial debe mantenerse y expandirse para garantizar el éxito de cualquier intervención futura.

2.5. Expansión de programas de nutrición dirigidos a la primera infancia

Una de las soluciones más efectivas para combatir la desnutrición crónica es la expansión de programas de alimentación y nutrición que cubran a todos los niños en riesgo, especialmente en los primeros años de vida. Programas como Qali Warma ya han demostrado ser herramientas poderosas para mejorar la salud infantil y el rendimiento escolar. Sin embargo, existe una brecha significativa en la cobertura de niños menores de cinco años que participan en programas como PRITE y PRONOEI.

La inclusión de estos programas en la cobertura de Qali Warma contribuiría a cerrar esta brecha. Un enfoque prioritario hacia la primera infancia es crucial, ya que los primeros cinco años son fundamentales para el desarrollo físico y cognitivo de los niños. Además, la distribución de suplementos de hierro y otros nutrientes esenciales debe fortalecerse para combatir la anemia, que afecta a más del 40% de los niños menores de cinco años en áreas rurales. La expansión de la cobertura nutricional también debe ir acompañada de

⁷ World Bank. (2020). Desnutrición crónica en Perú: Avances y perspectivas. Recuperado de <https://documents1.worldbank.org>

programas educativos dirigidos a las familias para mejorar la comprensión de la importancia de la nutrición en el desarrollo infantil.

2.6. Monitoreo constante y enfoque basado en resultados

El monitoreo constante y la evaluación de los resultados son esenciales para asegurar la efectividad de cualquier intervención en salud pública. En Perú, se ha implementado un sistema de presupuesto por resultados (PPR), que ha demostrado ser efectivo para reducir la desnutrición crónica al permitir que los fondos se asignen de manera eficiente a las áreas más necesitadas. Esta práctica debe fortalecerse y ampliarse, asegurando que todas las intervenciones sean monitoreadas de manera rigurosa para evaluar su impacto real.⁸

Además, es necesario establecer sistemas robustos de seguimiento y evaluación que permitan ajustar las intervenciones en tiempo real. Esto implica un enfoque colaborativo entre los ministerios involucrados y los gobiernos locales para asegurar que las políticas se adapten a las realidades específicas de cada región, ya que las tasas de desnutrición varían significativamente entre las áreas urbanas y rurales. Al integrar evaluaciones continuas, se podrá asegurar que los esfuerzos estén efectivamente reduciendo los índices de desnutrición y anemia a nivel nacional.

III. ANTECEDENTES

En Perú, la evolución normativa para enfrentar la desnutrición infantil ha sido un proceso gradual que ha involucrado una serie de políticas, programas y leyes orientadas a mejorar la situación nutricional de los niños, especialmente en las zonas más vulnerables. El Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (PRONAA), creado en la década de 1990, fue uno de los primeros esfuerzos importantes del Estado para atender la malnutrición. Sin embargo, el programa fue criticado por la ineficacia en la distribución de alimentos y su limitado impacto sobre los índices de desnutrición. Con el tiempo, el PRONAA fue desactivado y sustituido por programas más articulados y eficaces, como el Programa Articulado Nutricional (PAN), que se estableció bajo un enfoque multisectorial, integrando los esfuerzos del Ministerio de Salud (MINSA) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).⁹

Una de las normas más importantes en este proceso es la Ley N° 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, aprobada en 2021. Esta ley establece un marco

⁸ PROINVERSIÓN. (2023). Firman pacto Unidos Contra la Anemia y la Desnutrición Infantil mediante Obras por Impuestos. Recuperado de <https://www.gob.pe>

⁹ MINSA. (2022). Programa Articulado Nutricional. Ministerio de Salud del Perú. Recuperado de <https://www.minsa.gob.pe>

legal robusto para garantizar el acceso equitativo a una alimentación adecuada para toda la población, tomando en cuenta principios de descentralización, equidad y soberanía alimentaria. La ley reconoce el derecho a la alimentación como un derecho fundamental y busca implementar políticas públicas que aseguren el acceso físico, económico y cultural a alimentos nutritivos para todas las personas, especialmente las poblaciones vulnerables, como los niños en zonas rurales.¹⁰

El Gobierno ha implementado otras iniciativas como el Programa Qali Warma, que se enfoca en la distribución de alimentos a estudiantes en edad escolar, y ha sido clave en la reducción de la desnutrición infantil. Sin embargo, uno de los desafíos pendientes es expandir esta cobertura a los niños de programas como PRITE y PRONOEI, que actualmente no están cubiertos por Qali Warma, lo que deja a muchos niños vulnerables sin acceso a alimentos nutritivos. Es por esto que, en los últimos años, se han presentado iniciativas legislativas enfocadas en corregir estos vacíos normativos

Proyecto de Ley 9120/2024-CR: La presente ley tiene por objeto ampliar la cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los Programas de Intervención Temprana (PRITE) y Programa No Escolarizado de Educación Inicial (PRONOEI), a fin de asegurar la atención a los niños menores de 3 años, en el marco de una educación integral, de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044.¹¹

Proyecto de Ley 9195/2024-CR: La presente Ley tiene con objetivo contribuir con la mejora de las condiciones de vida de los niños y niñas estudiantes de los programas no escolarizados de educación inicial (PRONOEI), con la finalidad de incluir en el ámbito de intervención del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los niños y niñas estudiantes de los programas no escolarizados de educación inicial (PRONOEI).¹²

En el plano internacional, Perú ha sido un caso de éxito en la reducción de la desnutrición crónica, particularmente entre 2008 y 2016, cuando el país logró disminuir sus tasas de desnutrición crónica del 28% al 13%. Este logro ha sido posible gracias a un enfoque multisectorial, que incluyó no solo la implementación de políticas de nutrición, sino también mejoras en el acceso a servicios de salud, saneamiento y educación.

A nivel global, otras experiencias internacionales también ofrecen valiosas lecciones. Países como Brasil y México han implementado con éxito programas de alimentación y nutrición, combinados con transferencias condicionadas de efectivo, como el programa Bolsa Familia en Brasil y Oportunidades en México. Estos

¹⁰ Ley 31315. (2021). *Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Diario Oficial El Peruano. Recuperado de <https://www.lpderecho.pe>

¹¹ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/9120>

¹² <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/9195>

programas no solo han mejorado la nutrición infantil, sino que también han tenido un impacto positivo en la reducción de la pobreza. Además, las recomendaciones de organismos internacionales como la UNICEF y el Banco Mundial enfatizan la importancia de una intervención temprana en los primeros 1000 días de vida para prevenir la desnutrición y asegurar el desarrollo cognitivo y físico de los niños. Estas experiencias refuerzan la necesidad de que Perú continúe implementando programas integrados y basados en evidencia para erradicar la desnutrición infantil.¹³

IV. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 31315, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
- Ley N° 30435, Ley que Promueve la Lactancia Materna.
- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes.
- Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.

V. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La implementación de la norma que amplía la cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los programas de educación inicial no escolarizados (PRITE y PRONOEI) tendría varios efectos significativos sobre la legislación nacional. Esta norma modificaría la aplicación actual de políticas públicas en alimentación y educación, asegurando una mayor inclusión y equidad en el acceso a programas de nutrición para los sectores más vulnerables de la población infantil.

Con la promulgación de esta norma, se alinearía la política educativa con la política alimentaria, fortaleciendo el vínculo entre el derecho a la educación integral y el derecho a una alimentación adecuada. Actualmente, la Ley General de Educación N° 28044 garantiza una educación integral, pero esta ampliación aseguraría que las necesidades nutricionales de los niños en programas de intervención temprana estén cubiertas, favoreciendo su desarrollo físico y cognitivo desde una edad temprana. Este efecto fortalece la implementación de la Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes (Ley N° 30021), que ya busca mejorar la calidad alimentaria en las instituciones educativas, pero ahora se extendería a la primera infancia.

¹³ UNICEF. (2022). 5 formas de acabar con la desnutrición infantil. Recuperado de <https://www.unicef.es>

El Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el programa Qali Warma, se vería expandido para incluir a un mayor número de beneficiarios. Al ampliar el alcance de este programa a PRITE y PRONOEI, la norma contribuiría a que los niños más pequeños, de entre 0 y 5 años, reciban los beneficios de la alimentación escolar, que hasta ahora han sido limitados a estudiantes de nivel escolar. Esto podría requerir ajustes presupuestales y administrativos, así como la coordinación interinstitucional entre los ministerios de Educación, Desarrollo e Inclusión Social, y Salud.

La vigencia de esta norma reforzaría los derechos sociales de los niños, garantizando el cumplimiento de la Constitución Política del Perú, que establece el derecho a la educación y a la salud. Además, contribuiría al cumplimiento de los compromisos internacionales del país en materia de derechos del niño, nutrición y desarrollo, como los establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), específicamente el ODS 2, que busca erradicar el hambre y asegurar el acceso a una alimentación nutritiva para todos.

VI. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La promulgación de la norma que amplía la cobertura del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma a los programas PRITE y PRONOEI no generará gastos adicionales significativos al erario nacional. Esto se debe a que la norma establece que la financiación provendrá de la optimización y redistribución del presupuesto ya asignado al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y al Ministerio de Educación. Al redistribuir eficientemente los recursos existentes y hacer uso de los mecanismos establecidos en programas ya vigentes, como Qali Warma, no será necesario recurrir a nuevas partidas presupuestales, evitando así la presión sobre las finanzas públicas.

a) Impacto Económico:

Desde el punto de vista económico, los beneficios a mediano y largo plazo superan los costos iniciales de implementación. Aunque no habrá nuevos gastos adicionales, la inversión existente en alimentación infantil se verá optimizada, logrando impactos de largo plazo. La mejora en la nutrición de los niños contribuirá a la reducción de los costos asociados con problemas de salud relacionados con la desnutrición, como el tratamiento de la anemia y otras enfermedades. Según estudios internacionales, los programas de nutrición temprana generan un retorno económico significativo, ya que cada dólar invertido en la nutrición infantil puede generar hasta 16 dólares en productividad futura, al reducir la pobreza y aumentar la capacidad laboral de los individuos en el futuro.

Además, la implementación de esta norma impactará en la reducción de la carga económica del Estado en la provisión de servicios de salud a largo plazo, ya que niños más saludables requerirán menos intervenciones médicas y tratamientos costosos relacionados con enfermedades vinculadas a la malnutrición. También se espera un impacto positivo en el ámbito educativo, con una mejora en el

rendimiento académico que contribuirá a reducir la tasa de deserción escolar y aumentar las oportunidades de los niños de integrarse al mercado laboral formal en mejores condiciones.

b) Impacto Social:

Desde una perspectiva social, los beneficios de ampliar la cobertura de Qali Warma a niños en los programas PRITE y PRONOEI son sustanciales. Uno de los impactos más evidentes será la mejora de la salud y el desarrollo físico y cognitivo de los niños. Los estudios han demostrado que una buena nutrición en los primeros años de vida es fundamental para el desarrollo del cerebro y el rendimiento escolar en etapas posteriores. Al incluir a más niños en el programa, se podrá prevenir la desnutrición crónica, reducir los índices de anemia infantil, y, a largo plazo, mejorar las capacidades cognitivas y de aprendizaje de los beneficiarios. Esto, a su vez, fortalecerá la calidad del capital humano del país y reducirá las desigualdades sociales.

Otro impacto social positivo es el reforzamiento de la igualdad de oportunidades. Al focalizar esta ampliación en niños de zonas rurales y áreas de extrema pobreza, donde los índices de desnutrición son más altos, se contribuirá a reducir las brechas sociales y económicas entre las zonas urbanas y rurales. Esto no solo mejorará las condiciones de vida de los niños, sino que también aliviará la carga de las familias al proporcionar alimentos nutritivos gratuitos, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en los hogares más vulnerables.

c) Impacto en el Bienestar General:

El impacto en el bienestar general de las familias será significativo. Al garantizar una nutrición adecuada para sus hijos, las familias de zonas rurales y pobres experimentarán una mejora en su calidad de vida, con menos preocupación por la alimentación diaria de sus hijos. Esto también liberará recursos económicos dentro de las familias, que podrán destinarse a otras necesidades esenciales como la educación o mejoras en sus condiciones de vivienda.

VII. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

Mediante Resolución Legislativa 002-2023-2024-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de octubre de 2023.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con las siguientes políticas del Estado:

Política 12: Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad.

Política 15: Acceso universal a servicios de salud de calidad.

Política 17: Promoción de la seguridad alimentaria y nutricional.

Política 19: Reducción de la pobreza.